

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2010

En la villa de Villatuerta a 4 de octubre de dos mil diez, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señor Alcalde don Francisco Ortega Gallardo, los Concejales doña Maite Esparza Aldave, doña Yolanda Ana Zapata Pagola, Don Ramón Ismael García Muñoz, don Diego Goñi Lara y don Igor Garín Lasheras, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las veinte horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria, cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, la cual tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DE 2010.

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión extraordinaria de 27 de agosto de 2010, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

Igualmente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas hasta la fecha; quedan enterados.

Seguidamente y sobre el orden del día fueron tratados los asuntos siguientes y se adoptaron los acuerdos expresados a continuación.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

EL señor Alcalde propone aprobar inicialmente la siguiente propuesta de modificación de créditos, por las razones que se señalan en cada una de las modificaciones contenidas en la misma:

1.- Partida 433-64800 – “PROYECTO MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO”, Por necesidades de modificaciones en alumbrado público del área AR-1, fue necesaria la modificación de los proyectos de media y baja tensión y no existiendo consignación presupuestaria, se hace necesario crear la Partida de Gastos por importe de 5.351,00€, que se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2009.

2.- Partida 921-45500 – “SANCIÓN TRIBUTARIA GOBIERNO DE NAVARRA”, habiéndose recibido notificaciones de recargo ejecutivo por el pago fuera de plazo de la sanción tributaria grave impuesta por el Gobierno de Navarra, en las declaraciones de I.V.A. por no incluir las facturas emitidas y

recibidas en la realización de Urbanizaciones, efectuado el recurso correspondiente y siendo desestimado, es necesario proceder al pago de la misma y no existiendo consignación presupuestaria, se hace necesario crear una Partida de Gastos por importe de 8.206,00€, que se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2009

3.- Partida 121-22707 – “TRIBUNAL PRUEBAS DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES”, para la contratación de un empleado de servicios múltiples, se realizaron una serie de pruebas por tribunal, y no existiendo consignación presupuestaria para pagar las minutas de dicho tribunal, precisa crear una Partida de Gastos por importe de 1.890,00€, que se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2009.

4.- Partida 432-60103 – “ROTONDAS OBRAS EJECUTADAS EN 2010”, para realizar el pago de las facturas presentadas por actuaciones en las rotondas, tales como cerramiento José Luis por importe de 5.857,68€, factura de trabajos de Iruña Construcciones por importe de 6.652,59€ y factura de Elecnor por importe de 4.535,46€ y no existiendo consignación presupuestaria se hace necesario crear una Partida de Gastos por importe de 17.050,00€, que se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2009.

5.- Partida 531-218 – “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ORDINARIA DE CAMINOS VECINALES”, para atender al pago de la factura presentada por Excavaciones Pablo por obras de arreglos en caminos de Villatuerta por importe de 19.089,58€, y no existiendo consignación presupuestaria suficiente, se hace necesario dotar a la Partida de Gastos de un suplemento de crédito por importe de 4.100,00€, que se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2009.

6.- Partida 452-62201 – “CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POLIDEPORTIVO”, por previsión de ejecución mayor de lo inicialmente previsto para obras de construcción del nuevo polideportivo, se hace necesario ampliar la Partida de Gastos por importe de 700.000,00€, que se financiarán con crédito a concertar con Entidad Financiera por importe de 700.000,00€.

7.- Partida 443-62201 – “ADQUISICIÓN DE COLUMBARIOS”, por necesidad de adquirir columbarios para el cementerio y no existir partida presupuestaria, se hace necesario crear una Partida de Gastos por importe de 10.000,00€, que se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2009.

8.- Partida 432-60000 – “ADQUISICIÓN ERMITA DE SAN ROMÁN”, por necesidad de restaurar la ermita de San Román y no ser propiedad del Ayuntamiento es necesario efectuar la compra de la misma, por lo que se hace necesario crear una Partida de Gastos por importe de 10.000,00€, que se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2009.

9.- PARTIDA 447-60100 – “LIMPIEZA DE RÍO”, por necesidad de adecuación y mantenimiento del río Iranzu y Regüeta en el término municipal de Villatuerta y no existir suficiente cuantía en la partida, se precisa ampliar la Partida de

Gastos por importe de 11.526,24€, que se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2009 por importe de 1.526,24,00€ y con Subvención del Gobierno de Navarra por importe de 10.000,00€.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad, que supone el quórum de mayoría absoluta del Pleno de la Corporación,

SE ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos propuesto por el señor Alcalde.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Por Resolución 149/2010, de 11 de agosto, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatuerta se procedió a aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial San Miguel, promovida por la Entidad Pública Empresarial de Suelo SEPES.

El expediente se sometió a información pública durante el plazo de un mes, mediante publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra número 104, de 27 de agosto de 2010 y en los diarios editados en Navarra, sin que se hayan presentado alegaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial San Miguel, promovida por la Entidad Pública Empresarial de Suelo SEPES.
2. Remitir al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio el Plan Parcial aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZAS.

Por el Señor Alcalde se propone la aprobación inicial de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La mayor parte de los concurrentes considera que la Ordenanza propuesta es demasiado intervencionista, siendo conveniente una simplificación de la misma.

Por el motivo anterior se propone que el expediente quede sobre la mesa para su discusión en posterior sesión.

Sometido a votación la propuesta de aplazamiento,

SE ACUERDA:

Aprobar el aplazamiento del debate y votación del asunto a posterior sesión, una vez analizada la simplificación de la Ordenanza.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE OBRAS.

El señor Alcalde se da cuenta del borrador de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares redactados para la adjudicación de las obras de Renovación de Redes y Pavimentación de las calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras.

Por Orden Foral 299/2010, de 16 de junio de 2010, de la Consejera de Administración Local, se fijó el presupuesto correspondiente a la inversión denominada "Pavimentación de la calle San Salvador y otras", estableciéndose la aportación económica máxima de dicha inversión.

Pendientes de que la Consejera de Administración Local dicte la Orden Foral por la que se fije el presupuesto correspondiente a la Inversión denominada "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras" y la de Renovación de redes de dichas calles y a expensas de lo que resulte de dicha aprobación; por unanimidad,

SE ACUERDA.

1. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares para la adjudicación de las obras de "Renovación de Redes y Pavimentación de las calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Una vez dictadas las Ordenes Forales señaladas en la parte expositiva, en el supuesto de que éstas no alterasen lo previsto en los Pliegos aprobados en el número anterior, se iniciará el expediente de contratación por procedimiento abierto, previo anuncio en el Tablón de Contratación de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

A continuación y con carácter previo al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde propone abordar en la presente sesión la determinación de la Fiesta Laboral de carácter Local para el año 2011, por tener que trasladarse el mismo al Director del Servicio de Trabajo antes el próximo 15 de noviembre de 2010.

Discutido sobre el particular; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Ratificar la urgencia existente para abordar el debate y votación del asunto en la presente sesión.

El señor Alcalde da cuenta del escrito del Director del Servicio de Trabajo del Gobierno de Navarra, en el que se solicita la propuesta de festividad laboral con carácter local para el año 2011.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Proponer al Gobierno de Navarra el ocho de marzo de 2011 "San Veremundo" como Fiesta Laborable con carácter local del municipio de Villatuerta.
2. Comunicar el presente acuerdo al Director del Servicio de Trabajo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos cuando se extiende la presente, que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.